



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-50138958-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Mayo de 2023

**Referencia:** REG - EX-2018-67556749- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-180-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 18/19, 20 y 21 del IF-2018-67577081- APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **920/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.04 10:13:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.04 10:13:11 -03:00

## ACUERDO MARCO SUSPENSIONES

Entre **PABSA SRL.**, CUIT N° **30-63553066-5**, con domicilio en Hipólito Irigoyen (ex Ruta 197) numero 2999, El Talar, Partido de Tigre, representada en este acto por los Sres. Sres. Máximo Arguello Pitt y Osvaldo M. Sammartino en su carácter de apoderados y Jorge Hernán Gomez Gerente General de Planta por una parte; y en representación de la Organización Sindical UOYEP los miembros de la Comisión Normalizadora, Sres. Omar Ontiveros y Fabián Rojas; los Delegados de Planta Sres. Leonardo Luciano, Juan Carlos Pérez, Carlos Juárez, Ines Velázquez, Damián Chungara, Ezequiel Herrera y Fernando Peralta; ambas partes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo:

### PRIMERO

Que teniendo en cuenta la difícil situación económica y financiera por la que atraviesa el país y en particular la actividad Automotriz-Autopartista que es de conocimiento publico; que debido a los impactos en la caída de la demanda de los clientes, en particular Volkswagen quien nos ha comunicado que dejara de producir el modelo Suran a partir del próximo 26 de noviembre 2018 con alguna posibilidad de continuar alguna producción adicional entre enero y febrero 2019 y también en función de las eventuales variabilidades que podrían darse en los programas de los clientes Volkswagen (modelo Amarok) y Mercedes Benz; por todo ello la Empresa se ve en la necesidad de tener firmado el presente Acuerdo Marco para la aplicación de suspensiones a los operarios que prestan servicios en la Planta ubicada en la localidad de General Pacheco, por la causal de falta o disminución de trabajo, según lo normado en la ley 24.013, medidas que podrán ser aplicadas, entre el **26/11/2018 y el 26/02/2019** inclusive (3 meses) en caso de necesidad, vencidos los plazos, las partes volverán a reunirse.

### SEGUNDO – SUSPENSIONES, COMPENSACIÓN ECONÓMICA

En caso de confirmarse y aplicarse la medida de suspensión mencionada en la cláusula primera, la Empresa las comunicará a la Organización Sindical UOYEP y al Cuerpo de Delegados de Planta, las notificará a cada uno de los empleados por escrito con 24 horas de antelación, indicándole la fecha de iniciación y de finalización de las medidas, así como la fecha de reintegro a las tareas y una referencia a los derechos emergentes de este acuerdo. Se firmará un Acuerdo Anexo mensual sobre base cierta, en función de las suspensiones reales ejecutadas, el cual será presentado al Ministerio de Trabajo para su correspondiente homologación. Durante la vigencia de este acuerdo, los trabajadores en

relación de dependencia directa con la empresa, percibirán en compensación por suspensión de la prestación laboral, en el marco del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, una prestación no remunerativa en dinero equivalente al 70 % (setenta por ciento) del valor bruto de su jornal básico y de los rubros "a cuenta de futuros aumentos" y "antigüedad", y que los rubros Presentismo y Producción, no se verán afectados por estas medidas.

### **TERCERO – COMUNICACIÓN, FLEXIBILIDAD DE LAS MEDIDAS**

Las partes se comprometen a mantenerse absolutamente comunicados en cuanto a la evolución de la actividad industrial y los programas de los Clientes y en caso de que la situación de crisis se agravara durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, en respeto al principio de buena fe, se comprometen a evaluar la situación y la aplicación de nuevas medidas.

En prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 2018.

*Forma en el 15/11/18*

**PABSA S.R.L.**  
MAXIMO ARGUELLO PITT  
APODERADO

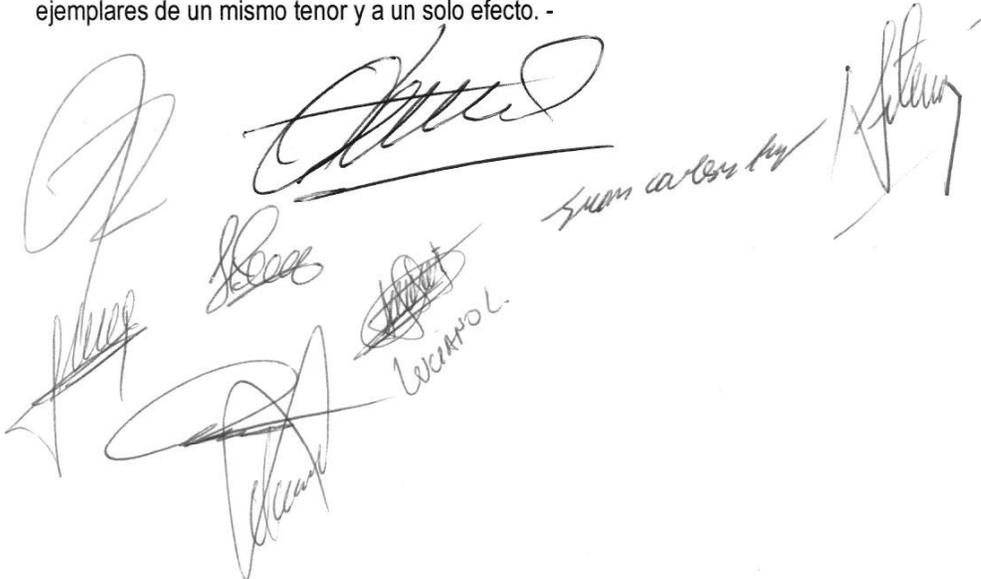
ANEXO ACTA ACUERDO

**PABSA SRL, CUIT No. 30-63553066-5**, con domicilio legal en San Martín 881, 5º piso of. "i" de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por El Sr. Osvaldo Sammartino, en su carácter de apoderado y Gerente de Recursos Humanos y en representación de la UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL PLASTICO (UOYEP) los miembros de la Comisión Normalizadora, Sres. Omar Ontiveros y Fabián Rojas y los delegados de planta Sres. Leonardo Luciano, Juan Carlos Pérez, Carlos Juárez, Ines Velázquez, Damián Chungara, Ezequiel Herrera y Fernando Peralta, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", en los términos del ACUERDO MARCO DE SUSPENSIONES del 15.11.18, con vigencia hasta el 26.02.19, vienen a decir:

1.- Que en virtud de lo establecido en el MARCO ACUERDO vienen a establecer que en razón de que VOLKSWAGEN suspende la producción de su modelo Surán a partir del día 26 de noviembre de 2018, la empresa se ve en la obligación a suspender los mismos días en los términos mencionados por el MARCO ACUERDO. -

2.- Que los empleados suspendidos son los que se consignan en el listado que se adjunta al presente, los que ya fueron notificados de dicha suspensión y de los términos de la misma. -

En la Localidad de Pacheco, a los 06 días del mes de diciembre de 2018, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -



The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures of varying styles, some appearing to be initials or full names. The signatures are arranged in a loose cluster, with some overlapping. One signature in the lower right area appears to be 'Juan Carlos Pérez' written in a cursive style.

ANEXO I

Listado de suspensión

Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	TOTAL HORAS SUSPENSION
669	PEREZ, ESTANISLAO	20-16251757-1	40
685	SUAREZ, MIGUEL ANGEL	20-20859140-2	45
913	LUCERO, EMILIANO JOAQUIN	20-36153038-2	45
966	ALTAMIRANO, ISMAEL CARLOS HUGO	20-21517554-6	40

Handwritten signatures and notes:

- Signature of Estanislao Perez
- Signature of Miguel Angel Suarez
- Signature of Emiliano Joaquin Lucero with the handwritten note "Luciano L." below it.
- Signature of Ismael Carlos Hugo Altamirano with the handwritten note "Ismael Carlos Hugo" next to it.
- Signature of another individual on the right side.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 180-23 Acu 920-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.